



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Alejandro Ándujar Díaz	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal

SECRETARIA GENERAL: Ana M^a Alcántara García

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veinte y cuatro de octubre de dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas y siete minutos, se reúnen de forma presencial en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de doña María Teresa Durán Caballero y doña Gema María Molina Carmona, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Secretaria, doña Ana M^a Alcántara García, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por la Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del

Código seguro de verificación (CSV):

0E7F 7936 090F 45F3 29A1



0E7F7936090F45F329A1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 26-10-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26-10-2022



Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno apreció, por unanimidad, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por la SRA. SECRETARIA del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Pleno, con fecha 7 de octubre de 2022, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

TERCERO.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE 16 VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ZONAS COMUNES, EN CALLE BÉJAR, NÚMERO 1 Y 3 DE HORNACHUELOS (GEX. 2022/8224).

Por parte de la SECRETARIA se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La Sra. ALCALDESA explica que debido a la subida de precios, aunque estos hayan sido actualizados, a las circunstancias de la economía y a la problemática generalizada, a dado lugar a que quedara desierto.

El concejal MATA FERNÁNDEZ demanda que se utilice otro modo de licitación para que las empresas del pueblo puedan participar, y propone que se divida en lotes.

Los concejales CALERO DURÁN Y TAMARIT RAMOS manifiestan que las empresas locales no reúnen los requisitos de solvencia.

El concejal MATA FERNÁNDEZ reitera la propuesta de que se pueda dividir el proyecto.

El concejal TAMARIT RAMOS afirma que habría que buscar solución alternativa.

Visto que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022, se aprobó el Proyecto de Ejecución de la obra “Edificio 16 Viviendas Protegidas y Zonas Comunes, en calle Béjar, número 1 y 3, de Hornachuelos.

Vistos los tres Informes de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 26 de septiembre de 2022.

Vista la Memoria Justificativa de Contratación de la obra de Edificio de 16 Viviendas Protegidas y Zonas Comunes en calle Béjar, número 1 y 3, de Hornachuelos, de fecha 3 de octubre, donde se recoge la tramitación del expediente por urgencia.

Código seguro de verificación (CSV):

0E7F 7936 090F 45F3 29A1



0E7F7936090F45F329A1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 26-10-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26-10-2022



Visto el Informe de Justificación de no división en lotes, de fecha 3 de octubre 2022.

Visto el Acta de Replanteo previo, de fecha 3 de octubre 2022.

Visto el Informe de Intervención de Porcentaje sobre los Recursos Ordinarios del Presupuesto, de fecha 3 de octubre 2022.

Visto el Acuerdo de Pleno de 4 de octubre de 2022, por el que se inicia el expediente de contratación.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 5 de octubre de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 6 de octubre de 2022.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2022.

Visto el Acuerdo de Pleno de 7 de octubre de 2022, por el que se aprueba el expediente de contratación.

Visto que no se han presentado ofertas válidas tras la apertura de los sobres de la licitación en cuestión.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2022.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del GIH y una abstención del PSOE, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación de la OBRA DE 16 VIVIENDAS EN CALLE BÉJAR

SEGUNDO.- Dar publicidad en el perfil de contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Intervención a los efectos que procedan

Y sin más asuntos a tratar, siendo las dieciséis horas y veinte y dos minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA LA SECRETARIA GENERAL
(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

0E7F 7936 090F 45F3 29A1



0E7F7936090F45F329A1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 26-10-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26-10-2022